



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9787

Viernes 15 de Julio de 2005

Edición de 47 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 1127 - Determinación del Señor Subsecretario que Actuará en Reemplazo del Señor Ministro de la Producción en Caso de Impedimento o Ausencia. 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 736,737, 1090, 1092, 1093, 1094, 1096, 1097, 1101, 1102,1103, 1104, 1106, 1108, 1109, 1110, 1111, 1114 a 1124, 1129 y 1130 2-8

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Resoluciones Administrativas
Año 2005 - Res. Nº 2566 R.H. y 2576 R.R.H.H. 8-9
Contaduría General de la Provincia
Año 2005 - Res. Nº 31 9-10
Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Res. Nº 095 a 100, 102 a 117..... 10-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº XII-59 17
Organismo Provincial de Turismo
Año 2005 - Res. Nº XXII-11 17-18
Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-182 a XXI-186, XXI-188 a XXI-197 18-20
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2005 - Res. Nº IV-97 20-21
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-167, II-174 a II-182 21-22

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Acuerdos Nº 146 a 174 22-34

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.148/03 34-35
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.402/04 35-36
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.198/04 36-37

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 37-47

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Determinación del Señor Subsecretario que Actuará en Reemplazo del Señor Ministro de la Producción en Caso de Impedimento o Ausencia.

Dto. Nº 1127/05

Rawson, 08 de Julio de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 5231/05-MP ; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar el Señor Subsecretario que actuará en reemplazo del Señor Ministro en caso de impedimento o ausencia de éste, de conformidad con el Artículo 155º, Inciso 15 de la Constitución Provincial;

Que a tal fin se establece en el presente acto, el orden de prelación que deberá seguirse, cuando se registre la situación planteada en el Considerando precedente y determinar así el responsable del Departamento de la Producción;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Producción, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155º, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

de Desarrollo Económico
de Recursos Naturales y Medio Ambiente
de Cooperativas y Mutualidades
de Logística

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dr. MARTIN BUZZI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 736

11-05-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y creando un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, al señor Belisario Reinaldo TORNE (DNI Nº 11.526.751 - clase 1955) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección general de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. Nº 737

11-05-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Actividad Específica 5: Servicio de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos, y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Actividad Específica 5: Servicio de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos eliminando un (1) cargo Jefe de División, Clase III, Agrupamiento Personal jerárquico, Planta permanente y un (1) cargo Mozo, Código 1-014, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo, creando un (1) cargo Jefe de División, Clase III, Agrupamiento Personal jerárquico, Planta Permanente y un (1) cargo ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Modificase la estructura Orgánica funcional de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, incorporando la «División Rúbricas», Clase III, Agrupamiento Personal jerárquico, Planta Permanente.

Artículo 4°.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo Jefe de División Rúbricas, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, conforme el Anexo N° IV que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5°.- Trasládase a partir de la firma del presente Decreto, al agente Alberto VILLAGRAN (DNI N° 7.818.693 - clase 1947), cargo Jefe de División Inventario y Depósitos, Clase III, Agrupamiento Personal jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Servicios generales de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al cargo Jefe de División Rúbricas, Clase III, Agrupamiento personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 6°.- Trasládase y reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Bernardino VILLAGRAN (DNI N° 7.820.406 - clase 1948), cargo Mozo, Código 1-014, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación de los Artículos 19° y 101° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

ANEXO IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
DIRECCION DELEGACION REGIONAL TRELEW

DIVISION RUBRICAS

MISIONES:

Rúbrica del Libro Especial Artículo 52° Ley de Contrato de Trabajo.

FUNCIONES:

Verificación del cumplimiento de los requisitos de la documentación conforme las exigencias de la reglamentación vigente.

Análisis de la documentación requerida al empleador.

Confeccionar y notificar la Resolución aprobatoria.

Rubricar hojas móviles.

Confeccionar Registro de Empresas.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Ciclo Básico de Enseñanza Media o tener una antigüedad mínima de tres (3) años en la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 1090

04-07-05

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: OSCAR NICOLAS CONTIN D.N.I. 8.215.287, NESTOR ALCIDES CONTIN D.N.I. 11.341.212, EMMA OBDULIA CRIADO de CONTIN L.C. 9.959.493, MIGUEL ÁNGEL GARCIA L.E. 7.399.591, ESMIR JOSE GARCIA L.E. 7.396.627, HECTOR GABRIEL GARCIA L.E. 5.313.100, NELBA ANTONIA NAPAL de CONTIN D.N.I. 9.956.413, EDGAR ALCIDES CONTIN D.N.I. 12.038.079, GUSTAVO ALBERTO CONTIN D.N.I. 13.048.966, ESTELLA MARIS CONTIN D.N.I. 4.667.382 y JUANITA NELVA BEATRIZ CONTIN D.N.I. 16.081.060, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS (28.300 has., 63 as., 31 cas.), determinada por el lote 1-b, Fracción B, Sección J-II y Fracción A, Sección J-I, Departamentos Cushamen y Gastre, de esta Provincia, en condominio y en la proporción de cinco cuarenta y cinco avas partes (5/45) para los primeros seis nombrados y tres cuarenta y cinco avas partes (3/45) para cada uno de los restantes.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 1092

04-07-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 76, Jornada Simple, de Esquel, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal, vacante en Presupuesto.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 76, Jornada Simple, de Esquel, al señor SANTANDER, Eduardo Fabián (MI N° 21.021.740 - clase 1969), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 1°) del presente acto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción

50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1093 04-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela de Nivel Inicial Nº 443 Jardín Integral de Trelew, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela de Nivel Inicial Nº 443 de Trelew, a la señora AWSTIN, Karina Beatriz (MI Nº 25.710.005 - clase 1976), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1094 04-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región III de Esquel, un (1) cargo Chofer de Establecimientos Escolares, Código 1-029 - Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Delegación Administrativa Región III de Esquel al señor ECHAVES, Miguel Ángel (MI Nº 27.403.422 - clase 1979) en un (1) cargo Chofer de Establecimientos Escolares, Código 1-029 - Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1096 04-07-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 09/04 correspondiente a la Obra: «RED DE DESAGÜES CLOACALES EN PASO DEL SAPO» a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 298.252,46), a mes básico octubre 2004, IVA incluido, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, en razón de ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta Básica de la firma RUTA SUR S.A., por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 298.252,46) en las siguientes Partidas: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 151.252,46) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación Geográfica 5639 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2005 y PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación geográfica 5639 - Fuente Financiamiento 511 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1097 04-07-06

Artículo 1º.- RATIFICANSE en todos sus términos el Convenio para la ejecución de la obra «AMPLIACION TERMINAL DE OMNIBUS DE SARMIENTO», suscripto el día 17 de agosto de 2004 entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arq. Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Sarmiento representada por su Intendente Don Ricardo BRITAPAJA, el que se encuentra protocolizado al Tomo: 10, Folio: 102 del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de agosto de 2004; y la Addenda a dicho Convenio, suscripta con fecha 1 de octubre de 2004 entre el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut Arq. Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Sarmiento representada por su Intendente Don Ricardo BRITAPAJA, con el objeto de modificar la denominación de la obra consignándola como «NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE SARMIENTO», registrada al Tomo: 13, Folio: 226 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de octubre de 2004.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demanda la presente erogación, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,-) de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,-) en la Partida: SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - FF 111 - Inciso 5 - P. Ppal. 8 - P. Pcial. 6 - UG 9163 - Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de

PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,-).

Artículo 4º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura para su aprobación.

Dto. N° 1101 05-07-05

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 742, bachiller, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al señor Roberto Cándido CARDOZO (MI N° 20.323.199 - clase 1968) en un cargo de Medio Oficial de Oficios varios, Código 2-079, Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria vacante en presupuesto.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1102 05-07-05

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 807 - Instituto Superior de Formación Docente de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la señora Graciela Dolores SOTTOCORNO (MI N° 20.449.429 - clase 1969) en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Servicios, Planta Temporaria vacante en presupuesto.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1103 05-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 405 Nivel Inicial de la ciudad de Trelew, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 405, Nivel Inicial, de la ciudad de Trelew, a la señora CIFUENTES, Hortencia Susana (MI N° 20.589.543 - clase 1969), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1104 05-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dicta-

do del presente Decreto, al Colegio N° 771 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 771 de la ciudad de Trelew, a la señora CHOSPI, Karina Luján (MI N° 26.727.372 - clase 1978) en un cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1106 05-07-05

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en la función de Director General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 dependiente del Ministerio de Educación, a la docente Graciela Dolores Maldonado (MI N° 05.745.127 - clase 1948), a partir del 20 de diciembre de 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en el cargo de Director general de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 dependiente del Ministerio de Educación, a la docente Graciela Dolores Maldonado (MI N° 05.745.127 - clase 1948).

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1108 05-07-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 54º Aniversario de la localidad de DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, el día 10 de julio de 2005.

Dto. N° 1109 05-07-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 84º Aniversario de la localidad de TECKA, el día 11 de julio de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 11 de julio del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de TECKA.

Dto. N° 1110 05-07-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 84º Aniversario de la localidad de LAS PLUMAS, el día 11 de julio de 2005.

Dto. Nº 1111**08-07-05**

Artículo 1º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma IPE SRL por no cumplimentar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/05.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma VIALKO por no cumplimentar el Pliego de bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/05.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la oferta presentada por la firma INGENIERIA EL MAIPUENSE por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 4º.- ADJUDICASE a la firma PETROMETAL SRL - MAQVIAL SRL - UTE la Licitación Pública Nacional Nº 01/05 SCOMC-UEP relativa a la obra «PUENTE PEATONAL - para la localidad del DIQUE AMEGHINO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT» por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 604.847).

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 37 - Inversión Pública para Comunas - Sub-Programa 1 - Ubicación Geográfica 4230 - IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - RENTAS GENERALES - Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1114**08-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 1115**08-07-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI Nº 5.331.431), destinado a asistir a familias de escasos recursos de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1116**08-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 1117**08-07-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, la designación de la Contadora MAMBERTI Sandra Alicia (MI Nº 16.179.374 - Clase 1963) en el cargo Director General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de la Educación, efectuada mediante Decreto Nº 2081/04.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Contadora MAMBERTI Sandra Alicia (MI Nº 16.179.374 - Clase 1963) en el cargo Director General de Política socio-Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establécese que la Contadora MAMBERTI Sandra Alicia (MI Nº 16.179.374 - Clase 1963) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, Inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del ME - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1118**08-07-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador Homero Claudio EXPOSITO (MI Nº 11.738.515 - Clase 1955), en el cargo Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Establécese que el agente designado en el Artículo 1º del presente acto, reservará su cargo de revista, Profesional «A» Contador - Ley Nº 4237 de la Contaduría General de la Provincia, por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- Abónese al agente designado precedentemente el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º Inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del ME - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1119**08-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose y creándose cargos.

Artículo 3º.- Reubícase a agentes a partir del 1º de Enero de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente - 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero Administrativo 70 - Programa 01 - Conducción de la S.S., Programa 24 - Maternidad e Infancia - Capacitación, Programa 26 - Control Medio Ambiente y Actividad Específica 2 Laboratorio Cromatografía, Programa 28 - Derivaciones Sanitarias, Programa 29 - Patologías Prevalentes, Programa 30 - Educación para la Salud; del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste; del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur; del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew; del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn; del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia; del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1120**08-07-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 70.600) a favor de la Municipalidad de CAMARONES, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación del tendido de la red de gas en las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 23, 24, 32, 37 y al criadero de moluscos perteneciente al Colegio N° 721 para 100 futuros usuarios de esa localidad, según anteproyectos obrantes de fojas 4 a 20 del Expediente N° 2794-SIPySP-05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se afrontará con el crédito previsto en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Programa 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1121**08-07-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000) a favor de la Municipalidad de ALTO RIO SENGUER, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad Sr. Javier E. MARABOLI. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, artefactos, mano de obra y servicios domiciliarios integrables para las redes internas de gas natural, para cuarenta y cinco (45) familias cadenciadas de esta localidad, según documentación obrante en el Expediente N° 3282-SIPySP-05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Programa 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 4 - Función 410 - Subsidio a Personas - Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1122**08-07-05**

Artículo 1º.- Designar en el cargo Director Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad del Trabajo, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Ingeniero Oscar Heroldo PRIETO (DNI N° 11.113.119 - Clase 1953) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. N° 1123**08-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Contaduría General de la Provincia eliminando un (1) cargo de Profesional «A» de la Planta Temporaria e incrementando un (1) cargo de Analista de Primera - en la Planta Permanente, ambos cargos Ley 4237.

Dto. N° 1124**08-07-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la licencia a favor del agente José

Guido GARCIA (DNI N° 16.616.230 - Clase 1963) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde el día 12 de Marzo de 2005.

Dto. N° 1129 11-07-05

Artículo 1º.- Promuévase a partir del 01 de Marzo de 2004 a la Cadete FERNANDEZ Mónica Daniela (MI N° 29.797.449 - Clase 1983) de Primer Año de la Carrera «Técnico en Ciencias Policiales» del Curso de Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, al Segundo Año de la mencionada carrera.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios anteriores.

Dto. N° 1130 11-07-05

Artículo 1º.- Rectifícase la fecha de ascenso del Oficial Subinspector LEZCANO Pedro Federico (MI N° 23.514.793 - Clase 1973) consignada en el Decreto N° 1239/03, promoviéndose al mismo a partir del 31 de Julio del 2002.

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Subinspector mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero del 2002.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de "Auxiliar Letrado de Cámara - Secretario de Archivo" de la Excma. Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia - remuneración mensual \$ 3.549,59 - más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. Silvia N. ALONSO como Presidente y a los Dres. Indiana MARINI y Juan Manuel IRUSTA, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 01-08-2005 al 12-08-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín oficial y en los periódicos "Crónica" y "El Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Ducós N° 651, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integranes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud reencontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2566/05-R.H.

Rawson, 06 de Julio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 01-07-05, quedó vacante un cargo de "Auxiliar Letrado de Cámara - Secretario de Archivo" de la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en virtud de haber sido aceptada la renuncia a su anterior titular, la Dra. Mariana Gabriela PORRAS HERNANDEZ, mediante Resolución Administrativa N° 2524/05-R.H., a partir del 01-07-05 y corresponde llamar a

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2576/05-R.R.H.H.
Rawson, 11 de Julio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de que vacará a partir del 01 de agosto del corriente año el cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en virtud de haber sido designada como Secretaria de Cámara de la Excm. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia su actual titular la Dra. Laura NOGUES PERALTA, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia para el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia - remuneración mensual \$ 3.549,60 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, como Presidente y a los Dres. Eduardo ROLINHO y Patricia FERNANDEZ, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 25-07-05 al 05-08-05 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín oficial y en los periódicos "Crónica" y "El Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Juzgado de Familia, sito en Pellegrini 647 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros de este Superior Tribunal, en virtud reencontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 14-07-05 V: 18-07-05

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Resolución N° 31

Rawson, 06 de Julio de 2005

VISTO:

Los Expedientes N° 2788-SIPySP-05, N° 3179-SIPySP-05 y N° 2574-SIPySP-05 y las Órdenes de Pago N° 1151/05, N° 1155/05 y N° 1157/05 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por los Expedientes mencionados en el Visto se tramitaron pagos a la empresa ELECTROSUR S.R.L. mediante Órdenes de Pago N° 1151/05, 1155/05 y 1157/05, incluyéndose en las mismas retenciones de Ingresos Brutos a depositar a la Municipalidad de Trelew;

Que las retenciones incluidas en la Orden de Pago N° 1151/05 de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 89,76); Orden de Pago N° 1155/05 de PESOS DOCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12,81) y la Orden de Pago N° 1157/05 de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 56,64), liquidadas mediante Retención (código N° 202): Ingresos Brutos Municipalidad de Trelew, no corresponden por estar inscripto el proveedor en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-326323-4;

Que corresponde que la Tesorería General de la Provincia deposite los importes detallados en el considerando que antecede, a favor de la Dirección General de Rentas que actúa como agente de retención del mencionado Convenio;

POR ELLO:

La Contaduría General de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º.- ANÚLENSE las retenciones de Ingresos Brutos de la Municipalidad de Trelew correspondientes a las Órdenes de Pago N° 1151/05, N° 1155/05 y N° 1157/05.

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia depositará las sumas de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 89,76); de PESOS DOCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12,81) y de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y

CUATRO CENTAVOS (\$ 56,64), correspondientes a las Órdenes de Pago detalladas en el Artículo 1° y retenidas a ELECTROSUR S.R.L., al código N° 200: de Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Tesorería General de la Provincia, al Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cra. MARTHA A. LEMA

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 095/05.-

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22526, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Las Plumas - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 297/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco FRITZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco FRITZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 096/05.-

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22531, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Puerto Madryn- S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 306/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha remitido las ren-

diciones de cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Carlos T. ELICECHE; Secretario de Hacienda: Ing. Raúl M. VILLAHOZ; Contadora General: Sra. Marisol FERNANDEZ y Tesorera: Sra. Susana Mirta ROMERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn, Intendente: Sr. Carlos T. ELICECHE; Secretario de Hacienda: Ing. Raúl M. VILLAHOZ; Contadora General: Sra. Marisol FERNANDEZ y Tesorera: Sra. Susana Mirta ROMERO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 097/05.-

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente N° 21570, año 2004, caratulado: «Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 298/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2004.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Ricardo B. LAZARO y Secretaria Administrativa: Sra. Marta ROTONDO de la presentación de las Rendiciones y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn: Presidente: Sr. Ricardo B. LAZARO y Secretaria Administrativa:

Sra. Marta ROTONDO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2004 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 098/05.-

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22546, año 2005, caratulado: «Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 299/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Ricardo B. LAZARO y Secretaria Administrativa: Sra. Marta ROTONDO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn: Presidente: Sr. Ricardo B. LAZARO y Secretaria Administrativa: Sra. Marta ROTONDO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 099/05.-

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22536, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Río Mayo - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 310/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Gabriel Pablo SALAZAR y Tesorera: Srta. Liliana FRI de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Intendente: Sr. Gabriel Pablo SALAZAR y Tesorera: Srta. Liliana FRI a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 100/05.-

Rawson (Chubut), 30 de mayo del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22525, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Lago Puelo - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 309/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Norberto Iván FERNANDEZ y Secretario Administración y Economía: Sr. Pedro O. GARCIA NORIA de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, Intendente: Sr. Norberto Iván FERNANDEZ y Secretario Administración y Economía: Sr. Pedro O. GARCIA NORIA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y

febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 102/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22503, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Aldea Beleiro - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 340/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 103/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22504, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Aldea Epulef - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 344/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero

del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. Sonia M. FUENTES y Tesorera: Sra. Victoria E. QUINTUQUEO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Presidente: Sra. Sonia M. FUENTES y Tesorera: Sra. Victoria E. QUINTUQUEO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 104/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22516, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Epuyén - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 342/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Pedro L. RUBILAR y Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén, Intendente: Sr. Pedro L. RUBILAR y Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 105/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22533, año 2005, caratulado: «Municipalidad de Rada Tilly - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 345/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaria de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaria de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 106/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22549, año 2005, caratulado: «Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 341/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que el Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sra. Jacqueline CAMINO A y Secretaria: Sra. Rosana TAULAMET de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo, Presidente: Sra. Jacqueline CAMINO A y Secretaria: Sra. Rosana TAULAMET a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 107/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente N° 22527, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Lagunita Salada - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 328/05 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 108/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22547, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Cerro Centinela - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 322/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Julián Victor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, Presidente: Sr. Julián Victor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 109/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22530, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Paso del Sapo - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 335/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 110/05.-

Rawson (Chubut), 02 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22540, año 2005, caratulado: «Municipalidad de José de San Martín - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 336/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 111/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22510, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Cushamen - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 323/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushamen no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, Presidente: Sr. José Claudio TUREO y Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 112/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22524, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Lago Blanco - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 326/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la

presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 113/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22508, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Colán Conhué - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 324/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Colán Conhué no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Nelson M. RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué, Presidente: Sr. Nelson M. RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 114/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22535, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Ricardo Rojas - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 294/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero: Sr. Patricio VALDEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorero: Sr. Patricio VALDEZ a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 115/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22521, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Gastre - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 327/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el

artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente Junta Vecinal: Sr. Rolando JARA y Tesorero Junta Vecinal: Sr. José TRONCOSO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre, Presidente Junta Vecinal: Sr. Rolando JARA y Tesorero Junta Vecinal: Sr. José TRONCOSO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 116/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22512, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 325/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. Karina SOFFIO, Vice-Presidente: Sra. Elsa Esther MENDEZ (hasta 01/03/05) y Administrativo: Sr. Gabriel Alfredo CAYUNAO (desde 06/04/05) de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sra. Karina SOFFIO, Vice-Presidente: Sra. Elsa Esther MENDEZ (hasta 01/03/05) y Administrativo: Sr. Gabriel Alfredo CAYUNAO (desde 06/04/05) a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente a los meses de enero y febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 117/05.-

Rawson (Chubut), 03 de junio del 2005.

VISTO: El Expediente Nº 22548, año 2005, caratulado: «Comuna Rural de Aldea Apeleg - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 343/05 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las rendiciones de cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Atilio B. ALBISTUR y Secretaria: Srta. Karina PRUESSING de la presentación de las Rendiciones de Cuenta mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Presidente: Sr. Atilio B. ALBISTUR y Secretaria: Srta. Karina PRUESSING a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2005 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-59 20-06-05

Artículo 1º.- Abonar las 2.647 horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2005, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas y Di-

rección General de Infraestructura Portuaria y Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 17/100 (\$ 32.652,17) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2005 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Especifica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 42/100 (\$ 3.343,42), en la Actividad Especifica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 73/100 (\$ 9.688,73), en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad Especifica 1: Conducción de la DGOH, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 18.234,54) en el Programa 25: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria, la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE con 86/100 (\$ 827,86) y en el Programa 4: Planificación y Evaluación de Obras Públicas, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 62/100 (\$ 557,62).

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. Nº XXII-11 29-06-05

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a los agentes que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los agentes mencionados en el ANEXO I se harán acreedores del adicional por gasto de ubicación previsto en el Decreto Nº 480/98 a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 80 Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 - Conducción y Administración y Programa 16 Conservación de Areas Protegidas.

ANEXO I

AREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA LOMA
 Enrique DAMES M.I. Nº 14.270.354 Clase 1960

AREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA TOMBO
 Titular: Miguel LISAZU M.I. Nº 21.518.002 Clase 1970

Auxiliar: Carlos MEDINA M.I. Nº 7.813.647 Clase 1944

AREA NATURAL PROTEGIDA CABO DOS BAHIAS
 Titular: Albarino NEIRA M.I. Nº 12.027.757 Clase 1956

Auxiliares: Aniceta MANSILLA M.I. N° 6.024.114
Clase 1949

Roberto RAFFA M.I. N° 22.203.063 Clase 1971

AREA NATURAL PROTEGIDA BOSQUE PETRIFICADO

Titular: Juan José VALERA M.I. N° 7.821.767 Clase 1948

AREA NATURAL PROTEGIDA NANT Y FALL

Titular: Alfredo Elvio HAEDO M.I. N° 17.093.664
Clase 1964

Héctor MONTERO M.I. N° 12.068.708 Clase 1958

AREA NATURAL PROTEGIDA LAGO BAGUILT

Titular: Angel Argentino ARENAS M.I. N° 10.304.475
Clase 1953

Auxiliar: Pablo Endrigo BIMBONI M.I. N° 21.469.271
Clase 1970

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-182 06-07-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente FERREIRA Nivia Olivia (M.I. N° 18.338.574 - Clase 1967), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-183 06-07-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente SELEME, María del Carmen (M.I. N° 21.586.328 - Clase 1970), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como administrativa en el Departamento Personal dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro

Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-184 06-07-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente BUSTOS Norma Graciela (M.I. N° 10.773.106 - Clase 1952), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como bioquímica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-185 06-07-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa el agente LANDAU Fernando Jorge (M.I. N° 22.743.532 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones en el Servicio Pediatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-186 06-07-05

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes desde el 01 de mayo de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente SIGUERO, Aída Marina (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.959) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area

Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 27 de octubre de 2005 inclusive, a la agente SIGUERO, Aída Marina (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.959) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-188 06-07-05

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente SILVA, Gustavo Andrés (Clase 1966 - M.I. N° 17.344.986) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cushamen, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 04 de Abril de 2005 y hasta el 13 de Mayo de 2005 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-189 06-07-05

Artículo 1º.- Reconócese Licencia por Capacitación con goce íntegro de haberes, desde el 02 de mayo de 2005 y hasta el 24 de mayo de 2005 inclusive, a la Doctora REGNANDO, Marcela Paula (Clase 1962 - M.I. N° 16.152.025) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58º Inciso m) de la Ley 2672.

Res. N° XXI-190 06-07-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir del 22 de Noviembre de 2004 el régimen horario de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a la agente DELARZES Silvia Graciela (M.I. N° 12.443.546 - Clase 1958).

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior revistó cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 20 horas semanales de labor hasta el 31 de diciembre de 2004 y siendo recategorizada en virtud de la Ley N° 5313 a partir del 01 de enero de 2005 en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 20 horas semanales de labor Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de Bioquímica en el Hospital Rural de Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción

70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-191 06-07-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 25 de Enero de 2005, la renuncia presentada por el doctor LEYRIA Juan Carlos (M.I. N° 10.561.268 Clase 1953) al cargo de Jefe Departamento de Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Categoría 18, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-192 06-07-05

Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de Abril de 2005, la renuncia interpuesta por la agente CASTILLO BASTIDA, Berta Elena (Clase 1939 - M.I. N° 5.999.453) Agrupamiento C - Clase I - Grado II - Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º: Abónese a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003 y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91, como también cuarenta (40) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2003 y ciento veintinueve (121) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004, por aplicación del Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida

Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-193 06-07-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la agente AGUIRRE Rosana Carina (M.I. N° 22.868.888 Clase 1972) al cargo de Jefe División Supervisión Enfermería de Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 8, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-194 06-07-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, Servicio Administrativo 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA DE REVISTA	DESDE	FUNCION	SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO
Raúl Alberto ORTIZ	14.185.289	1956	A - I - II - 10 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Médico	Servicio Ecografía Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T
Victor Vicente SALONE	17.184.380	1965	C - I - II - 4 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Chofer	Departamento Área Externa Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T
Juan Carlos CERREZO	10.145.876	1952	B - II - VI - 9 c/40hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Auxiliar Administrativo	Dpto. Tesorería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Adm.Contable - D.P.A.P.C.R

Res. N° XXI-195 06-07-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente MORALES Delta Haydeé (M.I. N° 16.692.944 - Clase 1952) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa en el Departamento Provincial Mesa de Entradas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-196 06-07-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, efectuado por Resolución N° XXI-377/04, que venía percibiendo la Doctora Laura AMAN (M.I. N° 24.626.815 - Clase 1973) dependiente del Hospital Rural de Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 31 de Marzo de 2005.

Res. N° XXI-197 06-07-05

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente GOMEZ, Darío Ricardo, (Clase 1965 - M.I. N° 17.609.134), a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gaiman, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 07 de enero de 2005 y hasta el 11 de febrero de 2005, inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-97 30-06-05

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2005,

la renuncia interpuesta por la agente Alida Haydeé BARILA (D.N.I. N° 2.297.649 - Clase 1934) al Cargo Preceptora - Categoría 3 - A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar «Rain Antec» de la localidad de El Maitén - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el artículo precedente, quince (15) días de licencia no usufrutuada parte proporcional correspondiente al período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-167 28-06-05

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente María Ingrid IGLESIAS (D.N.I. N° 12.616.862 - Clase 1957), cargo Jefe Departamento Administración y Coordinación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Oeste del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Policía del Chubut - Unidad Regional Esquel -, a la agente María Ingrid IGLESIAS (D.N.I. N° 12.616.862 - Clase 1957), cargo Jefe Departamento Administración y Coordinación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Oeste del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Policía del Chubut deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-174 06-07-05

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias

realizadas durante el mes de Mayo de 2005, de agentes de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Res. N° II-175 06-07-05

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1851-GB-2000.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-176 06-07-05

Artículo 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico incoado por el agente Pablo MAC DONALD (D.N.I. N° 22.260.444 - Clase 1971), por improcedente.

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución N° 057/04, por la cual se suspendiera por el término de quince (15) días al agente Pablo MAC DONALD.

Res. N° II-177 06-07-05

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° II-47/05 de fecha 16 de marzo de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por las irregularidades detectadas en el Expediente N° 00353-MCG-2004».

Res. N° II-178 06-07-04

Artículo 1°.- Autorizar sesenta (60) horas extraordinarias a realizar durante el mes de Junio del 2005, al Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con asignación de funciones en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, serán abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-179**06-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer Treinta (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2005, por el agente José Alberto MUÑOZ (D.N.I. N° 16.692.867 - Clase 1964) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 18 - Registro e Identidad de las Personas, se abonarán las horas extras realizadas.

Res. N° II-180**06-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2005, a cada uno de los siguientes agentes, SINI Susana Esther (D.N.I. N° 14.582.457 - Clase 1961), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y MONTI Dulio Danilo (D.N.I. N° 25.138.233 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 17 - Registro de la Propiedad Inmueble.

Res. N° II-181**06-07-05**

Artículo 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico incoado por el Comisario Fabián Alcides TILLERIA (D.N.I. N° 20.094.684 - Clase 1968), por improcedente.

Artículo 2°.- Confirmase en todos sus términos la Resolución N° 687/04 DRH (B1 - SA), mediante la cual dispusiera el pase a disponibilidad del Comisario Fabián Alcides TILLERIA.

Res. N° II-182**06-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer dos mil nueve (2009) horas extras realizadas y pagadas a los agentes dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 18 - Registro e Identidad de las Personas, Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, Programa 16 - Defensa Civil, y Programa 21 - Representación Notarial del Estado.

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 146/05.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 30 días del mes mayo del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20242/02-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Fondo de Energía Eólica Ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 pagado 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 23 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32° de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 pagado 2003, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 que importan un monto de Pesos TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.147/05

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes mayo de dos mil cinco, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. Nro 20870/03 T.C. caratulado: «UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003» y;

CONSIDERANDO: Que el responsables de la Unidad Operadora Provincial presenta la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 30 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial.

Que con fecha 19 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por el responsable de la Unidad Operadora Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, para la Jurisdicción Nº 30 (agencia C.F.I.) Unidad Operadora Provincial que importan un monto de Pesos setecientos treinta y tres con diez centavos(\$ 733,10).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.148/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 21.594/04 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 SISFAM SAF 40 F.F. 521 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de SISFAM F.F. 521 SAF 40, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004.

Que con fecha 23 de mayo de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 23 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 521 SISFAM, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 994,50).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.149./05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte Nro. 21599/04 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 Fondo Especial Rec. Inst. de la 3º Edad SAF 40 F.F. 333, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 333 Rec. Inst. de la 3º Edad, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2004.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 333 - Rec. Inst. de la 3º Edad, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de \$ 41.608,75 (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS);

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 150/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes mayo del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20238/02 - T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Fondo Especial Tarifario Ley 1098 Ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagado 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 23 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada 2003, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por las Fuentes de Financiamientos 314 y 428 que importan un monto de Pesos TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 302.637,31).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 151/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21635/04- 21636/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/ Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1142-1150-1154-1051-1097-1144/03-SDS-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 37/ 05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 7.234).

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 7.234), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/ DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21635/04	1142/03SDS	03-12-03	MENDEZ, JOSE LUIS	\$ 1.600
21635/04	1150/03SDS	04-12-03	ASOC.COOP. ESC.Nº 19-P.U.	\$ 3.000
21635/04	1154/03SDS	04-12-03	CLUB GRAL. SAN MARTIN-E.	\$ 1.500
21636/04	1051/03SDS	18-11-03	COO P.ESC.Nº 202-RW	\$ 1.134
TOTAL				\$ 7.234

SON PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 7.234).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 152/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20397/02-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Fondo Atención de Usuarios Carenciados de Servicios de Energía Eléctrica - Ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2002 pagado 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 23 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada 2003, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 338 que importan un monto de Pesos CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 42.516).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 153/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes mayo dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 19756/01 T.C. caratulado: «FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Dirección de Administración presentan la Rendición de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en los años 2002 y 2003 del SAF 927, FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

Que con fecha 20 de Mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en los años 2002 y 2003, presentada por los responsables de la Jurisdicción Nº 92 - SAF Nº 927 - FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, Fuente de Financiamiento 211, que importan un monto de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 74.619,50), de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2001/Pagado 2002	\$ 70.952,50
Ejercicio 2001/Pagado 2003	\$ 3.667,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 154/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes mayo del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.19844/01-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2001, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre - Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 20 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 20 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagado 2003 , presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001 , para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 44.646,17).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 155/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 31 días del mes mayo del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20812/03-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Fondo Atención de Usuarios Carenciados de Servicios de Energía Eléctrica - Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 23 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 24 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 , presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003 , para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 338 que importan un monto de Pesos UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.579.769,85).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 156/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21638/04- 21647/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/ Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1078-1103-1112-SDS; 1099-1108-1131/03-P.-I.A.S.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 40/ 05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300).

Que con fecha 30 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo; Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

EXPTE N°	RES/ DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21638/04	1112/03SDS	28-11-03	DE GREGORIO, MARIA F.	\$ 500
21647/04	1099/03P	27-08-03	TRIVIÑO, ANGELICA	\$ 300
21647/04	1108/03P	27-08-03	U.N.P.S. J.B.TW	\$ 3.500
21647/04	1131/03P	02-09-03	ESC. PROV. N° 8-ESQUEL	\$ 2.000
TOTAL				\$ 6.300

SON PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 157/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 22.011, año 2004, caratulado: «MINISTERIO DE ECONOMICA Y CREDITO PUBLICO - S/ Antecedentes Sumario Administrativo - Irregularidades Receptoría N° 4 - Puerto Madryn - DGR (Sumario 02/97); y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 255/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Señor Luis Ignacio MURUA (M.I. N° 13.916.852) a efectos produzca descargo atento las anomalías detectas en la Receptoría N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn de la Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas.-

Que a fs. 109/111 luce notificación del Acuerdo mencionado mediante publicación en el Boletín Oficial.-

Que vencido el término se corre nueva vista a la Asesoría Legal solicitando se formule el respectivo cargo.-

Que corrida vista a la Señora Contador Fiscal se expide a fs.119/121 mediante Dictamen N° 062/05 solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 22.753,44 al Señor Luis Ignacio Murúa.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Luis Ignacio MURUA (M.I. N° 13.916.852) por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.753,44) por los faltantes de arqueo de caja del día 15-11-1996 de \$ 42,40 y \$12.930 cuyos intereses acumulados ascienden a la suma de \$ 8.735,14 y del día 11-12-1996 de \$ 627,50 cuyos intereses ascienden a la suma de \$ 418,40.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 158/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 20124/02-T.C. caratulado: «Comuna Rural de Carrenleufú- s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2002» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 05 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas .

Que con fecha 27 de mayo del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 165.481,50), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$3.157,05) correspondiente a la Cuenta Presupuestaria.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 159/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 03 días del mes junio del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de

Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20809/03-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Fondo de Energía Eléctrica - FEDEI- Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 26 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 26 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 que importan un monto de Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.527.975,80).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 160/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 03 días del mes junio del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20808/03-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 26 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo

que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 27 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 20.894.982,09).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.161/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 20272/02 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL S/Rendición de Cuentas F.F. 111 SAF 40 Ejercicio 2002, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Fuente de Financiamiento 111 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2004.

Que con fecha 27 de mayo de 2005, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 27 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razo-

nablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 162/05.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 03 días del mes junio del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.20865/03-T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Fondo Especial Tarifario Ley 1098 - Ejercicio 2003, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 del SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 26 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 27 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por las Fuentes de Financiamientos 428 y 314 que importan un monto de Pesos DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.562.781,81).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.163/05

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes junio de dos mil cinco, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. Nro 20366/02 T.C. caratulado: «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INSPECCION ACUEDUCTO LAGO MUSTERS - CALETA OLIVIA s/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2002» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Inspección Acueducto Lago Musters - Caleta Olivia presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2002.

Que con fecha 23 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 01 de junio de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Inspección Acueducto Lago Musters - Caleta Olivia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción Nº 30 - SAF 31, por las Fuentes de Financia- miento 111, que importan un monto de Pesos dieciséis mil novecientos sesenta y tres con siete centavos(\$ 16.963,07).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.164/05

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes junio de dos mil cinco, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. Nro 20997/03 T.C. caratulado: «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INSPECCION DE ACUEDUCTO LAGO MUSTERS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Inspección de Acueducto

Lago Musters - Caleta Olivia presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 27 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 01 de junio de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Inspección de Acueducto Lago Musters - Caleta Olivia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, para la Jurisdicción Nº 30 - SAF 31, por la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importan un monto de Pesos catorce mil cuatrocientos(\$ 14.400,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.165/05

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expediente Nro. 21887/04 T.C. caratulado: «UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INSPECCION DE ACUEDUCTO LAGO MUSTERS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Inspección de Acueducto Lago Musters presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 27 de mayo de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 01 de junio de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial de Inspección de Acueducto Lago Musters - Caleta Olivia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción Nº 30 - SAF 31, por la Fuente de Financiamiento Nº 111, que importan un monto de Pesos diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centavos(\$ 17.844,72).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 166/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 22955, año 2005, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION - R/Antecedentes Sumario Administrativo - Irregularidades Rendición de Cuentas Delegación Administrativa Región I - CPE - Agente: Alberto Blas Fernández (Expte. Nº 3070/94 - Sumario 54/96).-

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del Memo Nº 47606 de la Dirección de Rendiciones de Cuentas, Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, dirigido a la Delegación Administrativa, Región I de Lago Puelo, por la que se reclaman las Rendiciones de Cuentas detalladas en el mencionado Memo.-

Que a fs. 23 y 24) obra Resolución XIII Nº 323/95, Resolución MCyE Nº 792 de fecha 21/11/95, por la que se resuelve instruir sumario administrativo al responsable de la Delegación Administrativa Región I de Lago Puelo, Sr. Alberto FERNANDEZ y disponer por el término de noventa (90) días la suspensión del mencionado agente al cargo de Delegado Administrativo.-

Que a fs. 182 y 183) obra Declaración Indagatoria del Señor Alberto Fernández;

Que luce a fs. 185 y vuelta) y 186 y vuelta) Conclusiones de la Dirección de Sumarios, de las cuales se notifica el agente Fernández a fs. 190);

Que a fs. 194 y vuelta), 195 y vuelta), 196 y vuelta), 197 y vuelta) y 198 y vuelta) el imputado presenta su descargo;

Que mediante Dictamen Nro. 57/04-D.S. se expide la Dirección de Sumarios;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal mediante Dictamen Nº 86/05, expresando que: « ... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome

vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (Art. 47 inc. c) de la Ley 4139 y su reg.) ...», dictamen éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 222 vuelta).-

Por todo ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Alberto Blas FERNANDEZ (M.I.Nº 10.180.080), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 167/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21653/04- 21654/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/ Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 844-848-895-873-902-934/03-S.D.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 042/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700).

Que con fecha 30 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21653/04	848/03SD	S02-10-03	C.I.CS.POL. U.N.P.S.J.B.-TW	\$ 3.500
21653/04	895/03SDS	02-10-03	CARCAMO, SILVIA V.	\$ 1.000
21654/04	873/03SDS	08-10-03	COOP. ESC.Nº129- A.EPULEF	\$ 1.000
21654/04	902/03SDS	23-10-03	ASOC. BASQUET ESTE CH.	\$ 6.000

21654/04 934/03SDS 27-10-03

CLUB EQUIT.
PTO.MDRYN \$ 1.200
\$ 12.700

SON PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 168/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21648/04- 21649/04- 21650/04- 21651/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/ Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1080-1083-1104-1096-1100-1101-1129-1132-1197-1166-1167-1193/03-P.-I.A.S.-(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 41/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450).

Que con fecha 26 de mayo de 2005, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/ DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21648/04	1104/03P	27-08-03	ACOSTA, ANA MARIA	\$ 400
21649/04	1096/03P	27-08-03	INSTITUTO DON BOSCO-RW	\$ 1.000
21650/04	1129/03P	02-09-03	JARAMILLO, DORILA	\$ 350
21651/04	1166/03P	09-09-03	L.M.FLIA.S. SAG.FLIA-ESQ.	\$ 500
21651/04	1193/03P	10-09-03	ESCUELA Nº 414-ESQUEL	\$ 1.200
TOTAL				\$ 3.450

SON PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a

los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 169/05-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22994/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 901/04- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 17 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 03 de junio del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 901/04 SDS, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23130/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 515/05- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 24 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 03 de junio del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 515/05 SDS, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 171/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22998/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 516/05- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 17 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a

los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 03 de junio del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 516/05 SDS, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 172/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22995/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 2253/04- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 17 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 03 de junio del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 2253/04 SDS, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 173/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22996/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Decreto N° 2299/04- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 17 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 03 de junio del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Decreto N° 2299/04 SDS, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 13.140,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22997/05-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resolución N° 1746/04- Municipalidad de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 17 de mayo del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en

el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 03 de junio del 2005, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR la rendición de cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 1746/04 SDS, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

Nombres: Documentación de Acreditación que Acompaña: Minerales Categoría 1º 2º: UBICACIÓN: Biedma A-III. Sección: A-B Fracción: Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y;X); PA (5346679, 3545423), 1(X=5346679, Y=3551700), 2(X=5345000; Y=3551700), 3(X=5345000; Y=3557000), 4(X=5344000, Y=3557000), 5(X=5344000, Y=3560000), 6(X=5339258; Y=3560000), 7(X=5339258; Y=3545423).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos Si. Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 9.124 Has/Km2 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Eduardo Rodriguez Varela Abogado S.P.A.MAT.628 TW C.S.J.N.º 57 Fº 79. Apoderado". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice:"MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Delegación Sur. Expediente N° 14.148 Fecha. 3/10/03. 11 HORAS PROVINCIA DEL CHUBUT." Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy tres de octubre de dos mil tres a las once horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14.148/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1(X=5346679; Y=3545423), 2(X=5346679; Y=3551700), 3(X=5345000; Y=3551700), 4(X=5345000; Y=3557000), 5(X=5344000; Y=3557000), 6(X=5344000; Y=3560000), 7(X=5339258; Y=3560000), 8(X=5339258; Y=3545423). SUPERFICIE: 9.124 has.02 a. 17 ca. UNIDADES DE MEDIDA: 18.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A y B, Sección A-III, Departamento Biedma.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 14 de Octubre de 2003.- INFORME: 000/03.-"Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice:"MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT". " Se deja constancia de la Cesión y Transferencia de Acciones y Derechos efectuada por Rubén Edgardo DAVICINO-Cedente-Titular de un Cateo para Exploración Minera tramitado por Expte.14.148/03 por el que transfiere a favor de la Empresa EL PORTAL DEL ORO S.A. ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias al N° 59, Fº 638/649 habiéndose tomado nota en el Expediente mencionado procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre del PORTAL DEL ORO S.A.ESCRIBANÍA DE MINAS, 05 de Noviembre de 2004" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" Hay un sello redondo que dice:"PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Cde. Expte. 14.148/03. ESCRI-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO HECTAREAS DOS AREAS DIECISIETE CENTIARIAS (18 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LAS FRACCIONES A Y B, SECCION A-III. DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 14.148/03.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: Davicino Ruben Edgardo Apellidos, Nombres/Razón. 13.536964 Documento de Identidad DNI-LE_LC. Argentino Nacionalidad. Geólogo. Profesión. SobreMonte 742 Dto. 7. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Capital Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal:Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodriguez Varela Eduardo. Apellidos,

BANIA DE MINAS, 18 de Enero de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "RAWSON (CHUBUT), 17 FEB 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.148/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 30; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 57/05 DGM y G" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 14 F° 15 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Abril de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "MARIFIL III" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR "EL PORTAL DEL ORO S.A." EXPEDIENTE N° 14.402/04.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres /Razón Social. Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Nacionalidad: Profesión. San Martín 1167 Piso 2° Domicilio Real: Calle N° Mendoza. Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 – Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. MARIFIL Juan Apellidos, Nombres: Estivariz 823 Puerto Madryn – Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA "MARIFIL III" MINERAL DESCUBIERTO. Oro Diseminado Cat. 1° UBICACIÓN Biedma Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X,Y PD. (5350167, 3558212), X=1 (5350299; Y=3557000), X=2 (5350299; Y=3559900), X=3 (5350000; Y=3559900), X=4 (5350000; Y=3557000). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 254 87 Has. Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N T° 57 F° 79." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA -Delegación Sur- EXPEDIENTE. 14.402. FECHA 03/12/04. HORA: 10:30. PROVINCIA DEL CHUBUT." Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Diciembre de dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno. Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO", PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA. "MARIFIL III". EXPEDIENTE N° 14.402 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A.. MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO. CATEGORIA: 1ª NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO BIEDMA. SECCION: AIII FRACCION: B LOTE 1. MANIFESTACIONES COLINDANTES: MARIFIL I (Expte. N° 13.419/99). ARROYO VERDE (Expte. 13.814/02) COORDENADAS: SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5350167,00 Y= 3558212,00. SUPERFICIE: 86 Ha. 71 a. PUNTO: X.Y 1°) X= 5350299,00; Y= 3557000,00 2°) X= 5350299,00 Y= 3559900,00, 3°) X= 5350000,00 Y= 3559900,00; 4°) X= 5350000,00; Y= 3557000,00) CROQUIS DE LOCALIZACION". Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACION. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Registro Catastral. 10 de Diciembre de 2004. Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:

“Lic. Adriana Isabel Yussen. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut”. Sigue un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1ª Instancia Pcia. del Chubut.” “Cpde. Expte. N° 14.402/04. Mina: “MARIFIL III”- ESCRIBANIA DE MINAS, 08 de Febrero de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada “MARIFIL III”, presentado por EL PORTAL DEL ORO S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento de Biedma de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MARIFIL JUAN. Constando a fojas 8/9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut.” “Rawson (CHUBUT), 08 ABR 2005. VISTO: El Expediente N° 14.402/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado “MARIFIL III” ubicado en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 10. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Oro diseminado denominada “MARIFIL III” a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería) y presentar el informe de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 150/05. DGMyG” Siguen dos firmas y dos sellos aclaratorios que dicen: “Dr. PABLO SAHAGUN” y “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología”. Provincia del Chubut. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS.- Dirección Gral. de Minas y

Geología”. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.

REGISTRADA BAJO EL N° 13 F° 14 DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS” A NOMBRE DE “EL PORTAL DEL ORO S.A.” CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 14 DE ABRIL DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06, 11 y 15-07-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO “MONTENEGRO” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR “EL PORTAL DEL ORO S.A.” EXPEDIENTE N° 14.198/04.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres /Razón Social. Davicino Rubén Edgardo 13.536.964 Documento de Identidad: DNI-LE-LC. N° Argentino Nacionalidad: Geólogo Profesión. Domicilio Real: Sobremonte 742 Dpto. 7 Mendoza. Distrito Capital Departamento Juan Muzio 953 – Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. RODRÍGUEZ VARELA, EDUARDO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres: NOMBRE DE LA MINA “MONTENEGRO” MINERAL DESCUBIERTO. Oro, Plata Cat. 1° UBICACIÓN Departamento. Gastre Sección. Fracción. Sacanana Lugar o Paraje. COORDENADAS. X,Y (LL). (2521806; 5316371), 1 (X=2520300; Y=5316997), 2 (X=2523300; Y=5316997), 3 (X=2523300; Y=5313997), 4 (X=2520300; Y=5313997). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. 900 Has. Superficie Art. 46 Código de Minería” Sigue una firma y un sello aclaratorio que dice “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N T° 57 F° 79.” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE. 14.198. FECHA 11/02/04. HORA: 11:35. PROVINCIA DEL CHUBUT.” Al dorso hay un sello que dice: “Presentado en mi oficina hoy once de Febrero de dos mil cuatro a las once horas treinta y cinco minutos con reposición legal y muestra (N° 195)”. Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribanía de Minas”. CORRESPONDE EXPTE. 14.198/04. MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubri-

miento de Oro y Plata diseminado y otros minerales ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: GASTRE. NOMBRE DE LA MINA: "MONTENEGRO". MINERAL: Oro, Plata. CATEGORIA 1ª CARACTERÍSTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5316371 Y= 2521806. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5316997 Y= 2523300; 2º) X= 5316997 Y= 2523300; 3º) X= 5313997 Y= 2523300; 4º) X= 5313997 Y= 2520300. SUPERFICIE: 300 has. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 01 de Marzo de 2004. INFORME N° 009/04". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección Gral. Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA Provincia del Chubut." SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INSCRIBIO BAJO EL N° 36 F° 474/479 DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS LA CESION Y TRANSFERENCIAS DE DERECHOS Y ACCIONES POR PARTE DE RUBEN EDGARDO DAVICINO A FAVOR DE EL PORTAL DEL ORO S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde. Expte. N° 14.198/04. Mina: "MONTENEGRO"- ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Septiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata diseminado y otros minerales denominada "MONTENEGRO", presentado por EL PORTAL DEL ORO S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de HAYDEE CORTIZO. Constando a fojas 7/10 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "Rawson (CHUBUT), 14 ABR 2005. VISTO: El Expediente N° 14.198/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "MONTENEGRO" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de foja 12. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminados denominada "MONTENEGRO" a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el

Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 164/04. DGMYG" hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología". Provincia del Chubut. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología". AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.

REGISTRADA BAJO EL N° 14 F° 15 DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE ABRIL DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06, 11 y 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "CARIMONEY CARIMONEY, JOSE SEPTIMIO S/SUCESION" (Expte. 904/05), cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE SEPTIMIO CARIMONEY CARIMONEY, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-07-05 V: 19-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Secretaría N° 5, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME FONT CORRONS y URBANA GORDO ALCORLO, para que dentro de (30) Treinta Días lo acrediten en autos: "JAIME FONT CORRONS y URBANA GORDO ALCORLO S/Sucesión", Expediente N° 180/05.

Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2.005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 15-07-05 V: 19-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "HERNANDEZ, JUAN MARTIN S/Sucesión" (Expte. N° 06/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", para que en el plazo de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-05 V: 19-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "PRANE, CECILIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 172 – 2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA CECILIA PRANE, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 15 de Junio de 2005.
Publicación: Tres (3) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 15-07-05 V: 19-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "PERROTTA, OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 260 – 2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON OSCAR PERROTTA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 15 de Junio de 2005.
Publicación: Tres (3) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 15-07-05 V: 19-07-05.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge S Sicoli, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al fallido, a los señores acreedores concurrentes y a todos los interesados en los autos caratulados: "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado el informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios precedentemente efectuada. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Se deja constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias, una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas adonde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Buenos Aires, 5 de Julio de 2005.

ESTEBAN MARIÑO
Secretario

I: 15-07-05 V: 18-07-05.

EDICTO

FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., comunican por un día que el 20 de Julio de 2005, a las 15:00 hs. en Belgrano 845, 1° Piso "SOCIEDAD ITALIANA", rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CNG405; 2) CQH786; 3) BYK242; 4) CKR091; 5) CZP527; 6) CMS403 y 7)

CQV247. Se exhiben en TEODORO CERECEDA 164 los días lunes y martes de 10 a 12 y 14 a 17 hs. y el día miércoles de 10 a 12 hs. Sin base y al mejor postor. Señala 10% y comisión 10% mas IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículo, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

P: 15-07-05.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comuníquese Cesión de cuotas GENEXA S.R.L., por escritura N° 159 del 23-05-2005, Jorge HUBERMAN, LE N° 4.891.459, Cede 40 cuotas sociales a favor de Alberto Eduardo TORRES, DNI N° 17.446.250, por la suma de Pesos Cuatro mil y modificación del artículo Cuarto y el artículo transitorio del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: CUARTA: el Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), divididos en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada una que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales correspondiendo al Socio Alberto Eduardo Torres ochenta cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Ocho mil, que representan el 66,67% del capital social, y al Socio Nelson Marcelo ESCOBAR MORAGA, cuarenta cuotas por un valor nominal de Pesos Cuatro mil, que representan el 33,33% de la sociedad. ARTICULO TRANSITORIO: En este acto el señor Alberto Eduardo Torres,

acepta la designación como Socio Gerente para la que ha sido propuesto.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "JENSEN, NORMA S/Sucesión", Expte. N° 152/2005; cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "EL PATAGONICO" de ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-07-05 V: 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS ELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 17 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-07-05 V: 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza al Sr. ALEXIS ALFREDO BLOISE para que en el término de TRES (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "BLASCO, VERONICA FLAVIA S/AUTORIZACION DE VIAJE"

(Expte. N° 716 – 54 – Año 2.005 – Ficha N° 6966), mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días, en el Diario Chubut y Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.

Trelew, Ch., 08 de Julio de 2005.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 14-07-05 V: 15-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 361 – Folio 138 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA GUTIERREZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut 28 de Junio de 2005.

VALERIA PONCE MOLINA
Secretaria Ad-Hoc
Jdo. de Ejecución

I: 14-07-05 V: 18-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de DOBSON, JUAN SNOWDON y BUGARIN JULIA VICTORIA, para que se presenten en autos: "DOBSON, JUAN SNOWDON y BUGARIN JULIA VICTORIA S/SUCESION Ab-Intestato (Expte. N° 283-F° 17-Año 2005-La. 12495).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30/06/05.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 14-07-05 V: 18-07-05.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta Ciudad, que en autos caratulados "GROSHAUS JOSE JAIME C/MACIAS ANDRES Y OTRA S/EJECUCIÓN DE CONVENIO", Expte. N° 866/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, substará el día 23 de Julio de 2005 a las 11:00 hs. en la calle Necochea 1530 de esta Ciudad, a) Los derechos que como adjudicataria tiene la demandada VIVIANA LARISA MACIAS, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sobre el inmueble sito en B° Don Bosco, calle Daniel A. Jukic N° 931, Mza. 037-A, Lote 13, Parcela 13, zona 24, Sector 12, Partida Inmobiliaria N° 41.474, y b) Las mejoras que sobre dicho inmueble se encuentran construidas por la demandada, al contado, sin base y al mejor postor. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Señal: 10% a cuenta del precio; comisión: 10% a cargo del comprador. El perfeccionamiento de la subasta quedará sujeta a que la M.C.R., autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la misma, ello previo verificar que el adquirente de los derechos y mejoras en cuestión, se encuadre y cumplimente con los requisitos exigidos por la Ordenanza 5907/96. En el supuesto que la Municipalidad no autorice la transferencia referida, la subasta que se hubiese efectivizado tendrá efectos únicamente en relación a las mejoras que se encontrase asentadas en el lote en cuestión, las que se entenderá que estarán al solo efecto de su posterior retiro por parte del adquirente. Se deja constancia que se trata de una vivienda construida de material de aprox. 6,00 x 6,50 Mts. en regular estado de conservación exteriormente y se encuentra habitada por la demandada Viviana Larisa Macías. Adeuda en la municipalidad local al 14/07/04; Impuesto Inmobiliario por \$ 2.648,16. Tasa Higiene Urbana por \$ 1.779,84. Redes: Red Cloacal por \$ 1.131,40; Obras delegadas: \$ 6.892,82. El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. Informes: Italia N° 846, Oficina 19 de esta Ciudad, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 14-07-05 V: 15-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PIRA, FRANCISCO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 631 – F° 268 – Año 1997 – Ficha 52041) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en

pública subasta, con la base de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 222.756,93) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE J – MANZANA 170 – PARTIDA INMOBILIARIA 1910/000, de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 514 m²., matrícula (01-37) 34.208. Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la 2° cuota de 2005 inclusive.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en J. A. Roca N° 1.067 de Trelew y presenta construida una vivienda de 3 dormitorios, living, cocina, lavadero, baño, patio y quincho, ocupado por Rosalía Pira, su hermano Francisco Pira (propietario) y su esposa. Al fondo del mismo inmueble se encuentra construida otra vivienda de 2 dormitorios, living, cocina y baño, ocupada por Laura A. Pira y sus dos hijos menores, en carácter de préstamo.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Julio de 2005 a las 10:15 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 05 de Julio del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 14-07-05 V: 15-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE BELGRANO C/COMPANÍA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA S.A." S/EJECUTIVO" (Expte. 2010 – F° 150 – Año 2001 – Ficha 60912) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de: 1) con la base de PESOS SETECIENTOS SEIS (\$ 706.-) la UNIDAD COMPLEMENTARIA "J" integrada por el POLIGONO (07-10) con un porcentual de dominio del 0,19% edificada sobre el LOTE 2-a de la MANZANA 25 de la ciudad de TRELEW – Dpto. Rawson, Provincia del Chubut y 2) con la base de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920.-) la UNIDAD COMPLEMENTARIA "LL" integrada por el

POLIGONO (07-13) con un porcentual de dominio del 0,26% edificada sobre el LOTE 2-a de la MANZANA 25 de la ciudad de TRELEW – Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que la UNIDAD COMPLEMENTARIA "J" adeuda la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.914,81.-) y que la UNIDAD COMPLEMENTARIA "LL" adeuda la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.377,92.-), ambas en concepto de expensas comunes hasta el día 5/04/05. Dicha deuda no correrá por cuenta del adquirente en subasta por ser la causa que origina el juicio. Se hace constar, además que las Unidades Complementarias a subastar no pueden ser objeto de dominio exclusivo si no por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio, conforme lo dispone el Reglamento de Copropiedad horizontal glosado en autos.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de dos bauleras, ubicadas en la última planta del edificio ubicado en calle Belgrano entre 9 de Julio y 25 de Mayo de Trelew, que se encuentran cerradas con candado y rejas que permiten ver que en su interior, en ambos casos, se encuentran depositados muebles y artículos varios, no pudiendo ser identificados por no ser posible el acceso a los mismos.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Julio del 2005 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría 05 de Julio de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 14-07-05 V: 15-07-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO
Unidad Ejecutora Provincial

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/05
SCOMC-UEP**

Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LA DIRECCION GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS".

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 349.853,20)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 3.498,53).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 851.309,45).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC -UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP 25 de mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas: Lugar: SCOMC – UEP. Subsecretaría de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 05/08/2005.

Hora: 10:00 hs.

I: 12-07-05 V: 18-07-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDA**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamientos y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

N° de Lic. 69/05.

Localidad: Río Senguier.

Nombre del Proyecto: 25 Viviendas.

Cant. Viv.: 25.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.510.729,08.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón I: 48 Viviendas.

Cant. Viv.: 48.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.191.821,45.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón II: 53 Viviendas.

Cant. Viv.: 53.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.131.384,54.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón III: 50 Viviendas.

Cant. Viv.:50.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.851.539,97.

N° de Lic. 72/05.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 201 Viviendas Cooperativa Eléctrica Barrio San José Renglón IV: 50 Viviendas.

Cant. Viv.: 50.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.927.496,80.

N° de Lic. 73/05.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 42 Viviendas.

Cant. Viv.: 42.

Fecha y Hora Apertura: 03-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.064.511,40.

N° de Lic. 75/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 123 Viviendas Km. 8 Coop. 9 de Agosto (Renglón I: 46 Vivienda).

Cant. Viv.: 46.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.330.538,26.

N° de Lic. 75/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 123 Viviendas Km. 8 Coop. 9 de Agosto (Renglón II: 42 Vivienda).

Cant. Viv.: 42.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 4.020.519,40.

N° de Lic. 75/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 123 Viviendas Km. 8
Coop. 9 de Agosto (Reglón III: 35 Vivienda).

Cant. Viv.: 35.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.188.995,18.

N° de Lic. 76/05.

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 53 Viviendas Co. Vi. Ra. Pla-
ya Unión.

Cant. Viv.: 53.

Fecha y Hora Apertura: 01-Agos-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.770.342,85.

Apertura continuada de Licitación al término de
la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson –
Chubut.

I: 12.07-05 V: 18-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 101/05

RUTA PROVINCIAL N° 19 – PROVINCIA DEL
CHUBUT

TRAMO: RIO PICO- EMP. RUTA NAC. N° 40-
SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular
y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.498.896,22.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de
Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a
partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden:
Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N°
19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40,
N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70
y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08
de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38
(1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca
734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 102/05

RUTA PROVINCIAL N° 56 Y RUTA NACIONAL 40 –
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RIO SENGUER- EMP. RUTA PROV. N° 20-
SECCION: KM. 0.00-KM. 7,735 (R.N. N° 40) y KM.
0,00- KM. 28,896 (R.P. N° 56).

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular
y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.875.919,27.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agos-
to de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las
10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas
N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; 102 Ruta Prov. N° 56 y
Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta
Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08
de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38
(1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/
8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
PETROMINERA CHUBUT S.E.**

Concurso Público N° 01-04

EXPLORACION Y EXPLOTACION AREAS:

PAMPA MARIA SANTISIMA, PAMPA SALAMANCA
NORTE, RIO MAYO OESTE, SAN BERNARDO Y CON-
FLUENCIA.

OBJETO: llamado a presentación de OFERTAS para
la exploración y explotación Areas: Pampa María Santí-
sima, Pampa Salamanca Norte, Río Mayo Oeste, San
Bernardo Y Confluencia

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut.

25 de Mayo 550, Rawson.

Sarmiento 1172, Capital Federal.

PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE
SOBRES:

Lugar: Democracia 51, Comodoro Rivadavia,
Chubut.

Presentación de ofertas desde 15/08/05 hasta 26/
08/05. Hora 10:00.

Apertura de Sobre A 26/08/05 a las 11:00 hs.
 Apertura de Sobre B 29/09/05 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos equivalentes a U\$S 5.000.

INFORMACION ADICIONAL: Tel/Fax: 0297 447 5327 – 5568.

CUENTA CORRIENTE N° 1200230/9, BANCO DEL CHUBUT S.A. Suc. Comodoro Rivadavia.

Conjuntamente con el pliego se entrega la información técnica de cada área y contiene: legajos de pozos, Perfiles e información sísmica.

I: 14-07-05 V: 20-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA N° 02/05

MOTIVO: Adquisición de CHALECOS ANTIBALA.
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,-).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 12 de AGOSTO de 2005 – HORA: 11:00.

LUGAR: Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

I: 14-07-05 V: 20-07-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
 LICITACION PUBLICA**
 Proyecto y Construcción de 446 Viviendas
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

N° de Licitación: 70/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: 84 viviendas Chacra 1 – Winter (Renglón I: 40 viv.)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora de Apertura: 18-Julio-9:00 hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 18 de Julio-05 hasta las 9:00 hs

Presupuesto Tope: \$ 3.434.707,68.

N° de Licitación: 70/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: 84 viviendas Chacra 1 – Winter (Renglón II: 44 viv.)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora de Apertura: 18-Julio-9:00 hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 18 de Julio-05 hasta las 9:00 hs

Presupuesto Tope: \$ 3.294.975,01.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 14-07-05 V: 20-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/05-SIPySP

OBRA: “ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCY TRAMO LA CALERA – PUENTE VIEJO”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 2.442.863,31).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 24.428,63)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 2.442.863,31).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Localidad de Trevelin.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Obras Hídricas

Mitre 826 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

LUGAR: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno – Avenida Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

DIA: Viernes 12 de Agosto de 2005.

HORA: 09:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 6202/04 SIPySP.

I: 14-07-05 V: 20-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 103/05

RUTA PROVINCIAL N° 71 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) – CHOLILA.

SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.100.000,00.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.220,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 104/05

RUTA PROVINCIAL N° 70 Y RUTA NACIONAL N° 1 S 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EL MAITEN - EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) Y ACCESO A BUENOS AIRES CHICO.

SECCION: KM. 6.074-KM. 18,175 (R.N. N° 1 S 40); KM. 0,00 – KM 28,896 (R.P. N° 70) KM 0,00 – KM 3,846 (ACC. BS. AS. CHICO)

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.991.209,04.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.200,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

**SUSPENSIÓN CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA**

El presidente del Directorio de Nuevo Cerro Dragón S.A. comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Julio de 2005 en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda con-

vocatoria, adolece de vicios en la convocatoria por lo que se suspende la misma hasta nuevo aviso.

HECTOR M. RODRIGUEZ
Presidente

I: 15-07-05 V: 21-07-05.

CONVOCATORIA

TORRENDEL S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 2005, en la sede social sita en el Parque Industrial Pesquero Fracción 10 Lote N° 18 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a partir de las 14:30 horas para la primera y 15:00 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las causales por las que se convoca a Asamblea fuera de los términos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.
3. Análisis de la documentación enunciada en el art. 234 de la Ley 19550 relativa al ejercicio económico N° 5, cerrado el 28 de Febrero de 2005 y consideración del informe del auditor.
4. Consideración de la Gestión del Directorio durante el curso del ejercicio.

GUSTAVO FABIAN MORAN
Presidente

I: 15-07-05 V: 21-07-05.

ASOCIACION MUTUAL REGIONAL 13 DE JULIO MATRICULA PCIA. DEL CHUBUT N° 62

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual Regional "13 de Julio", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2005, a las 10:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, sito en la calle Maipú 1.631, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Motivos por los que se convoca fuera de término.
- 4) Consideración de Memorias, Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organismo de Fiscalización, por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2001 – 31/12/2002 – 31/12/2003 y 31/12/

2004 respectivamente.

- 5) Consideración de Reglamento de Servicios Sociales.
- 6) Designación de Junta Electoral.
- 7) Elección Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 8) Escrutinio.
- 9) Proclamación de nuevas autoridades.

La asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido 30 minutos, la asamblea será válida con el número que hubiera siempre que no fuera inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva – Art. 37 Estatuto Social.

JUAN GARCIA
Presidente

CARLOS REY
Secretario

NOTA: Las listas de candidatos serán recepcionadas, para su oficialización hasta el día 01 de Agosto de 2005, a las 19 hs. en Maipú 1631 de Comodoro Rivadavia.

I: 15-07-05 V: 22-07-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
MANSILLA, Raúl Héctor
Sector 2 Edificio 13 Dpto. "J"
B° "1140 Viviendas – PLAN FONAVI
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor MANSILLA, Raúl Héctor – DNI N° 14.835.650, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Mayo de 2005, VISTO: El Expediente N° 1432/04-SIPySP/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 764/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor del Señor MANSILLA, Raúl Héctor la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 2 Edificio 13 Departamento "J" del Barrio "1140 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 764/83-IPVyDU, a

favor del señor MANSILLA, Raúl Héctor - DNI N° 14.835.650, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 2 Edificio 13 Departamento "J" del Barrio "1140 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el señor MANSILLA, Raúl Héctor - DNI N° 14.835.650 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 953/05 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres

(3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, CH, 26 de Mayo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 15-07-05 V: 19-07-05.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 03/05

OBJETO: "Concesión Proyecto, Construcción y Explotación Unidades Turísticas Fiscales N° 2, 5 y 7".

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2005 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson – Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 15, 19, 22, 27-07-05 y 01-08-05.